

con la autorización del Juez (véase anteriormente § 8, V, 2); el attorney general puede hacer cesar la persecución por un «nolle prosequi», facultad de que prácticamente casi no se hace uso. *b) La prescripción.* La Ley inglesa no conoce ni la prescripción de la pena ni en general la de la acción penal. Sólo existe para ciertos delitos; el término no es uniforme.

3.º *El derecho de indulto.* El indulto puede ser otorgado siempre; se deja por completo á la apreciación del Secretario de Estado del Interior.

V. *La tentativa.*—Stephen, en el art. 49, la define «acto realizado con intención de cometer un delito, y que pertenece á una serie de actos cuyo cumplimiento no interrumpido constituiría la consumación del delito». El punto en el cual comienza esta serie no puede fijarse de una manera abstracta, debe hacerse según la naturaleza de las circunstancias especiales de cada delito.

Cuando en un caso particular la tentativa no se castiga con una pena especial, lo será como misdemeanor (Stephen, art. 50). Las opiniones acerca de la imposibilidad de la tentativa proveniente del objeto del delito ó resultante de los medios empleados, han variado de un modo esencial en los últimos tiempos. La decisión R. v. Collins, Leigh and Cave 471, antes vigente, fue derogada, habiéndose reconocido la criminalidad de una tentativa sobre un objeto impropio. (Reg. v. Ring 66, Law Times 300; véase también R. v. Brown, 24 Q. B. D, 357). Del propio modo la autoridad de la decisión en el asunto R. v. Lewis, 9 Carrington and Payne 523, que declaró no penable la tentativa de un disparo con un fusil impropio para este uso, fue destruída por los considerandos emitidos por el Juez superior, Lord Coleridge, en el asunto R. v. Duckworth (1862), 2 Q. B. D. 83, siendo de prever que en adelante, cuando la ocasión se presente, se declarará punible el crimen cometido con medios impropios de ejecución.

Ya el proyecto quiso estatuir que aquél que, en la creencia de que ciertas circunstancias existen, comete ú omite un acto, que sería considerado como tentativa de un delito en el caso de que las referidas circunstancias hubieran realmente existido, debe ser castigado, si á consecuencia de la no existencia de esas circunstancias en el momento del delito, ha sido imposible cometerlo como se proyectaba.

VI. *La provocación (incitement) y la conspiración (conspiracy)*, es decir, concierto pactado al efecto de cometer un crimen entre varios, forman delitos distintos, sui generis, que son punibles aun cuando no se haya cometido otro crimen. La conspiración es en ciertos casos punible, aun cuando la acción que la constituye no sea delito, si persigue un fin inmoral ó peligroso para la comunidad ó no da origen más que á una acción civil ex delicto. Se castigan especialmente como misdemeanors: 1.º, la conspiración al efecto de determinar á una persona del sexo femenino á la cohabitación ilegítima (Stephen, art. 174); 2.º, la que tiene por fin cometer actos en perjuicio de la colectividad ó de un individuo mediante maniobras no previstas por la Ley penal (Stephen, art. 33); 3.º, la formada para un delito civil, ó á lo menos para un delito civil que al propio tiempo comprometa los intereses públicos (por ejemplo, una inteligencia

pactada entre todos los inquilinos de un distrito para negar la renta á sus propietarios) (1).

Las inteligencias entre obreros con el objeto de acordar una huelga, están exceptuadas de esta regla en virtud del Conspiracy and protection of property act de 1875, que dispone que las acciones relativas á las relaciones entre obreros y patronos no se deben considerar como conspiraciones punibles.

Las coaliciones ó inteligencias al efecto de poner trabas al comercio libre (in restraint of trade), comprendiendo entre ellas la connivencia desleal, son materia de discusión. La decisión de la Cámara de los Lores en el asunto de Mogul Steamship Company v. Mc Greger (1852), Appeal Cases 25, ha establecido en principio que tales inteligencias no son punibles en sí mismas.

Las dudas subsistentes sobre la cuestión relativa á si las conspiraciones formadas para cometer actos no punibles por sí mismos, deben ser castigadas, han aumentado por las vacilaciones que en la práctica se advierten, lo cual obligará sin duda al legislador á intervenir no tardando mucho.

La participación de un número considerable de personas forma un elemento constitutivo de diferentes delitos: por ejemplo, en el caso grave de tumulto (véase § 8, II, 1); contrabando por varios (véase § 8, IV, 4); introducción durante la noche de varios formando banda en terreno ajeno para cazar (véase § 3, IV B), etc.

VII. *Autores y cómplices.*—Los incitadores y los cómplices se castigan exactamente con las mismas penas que los autores principales, siendo designados como tales, en caso de treason y misdemeanors; en caso de felonies, se llama al instigador «accessory before the fact» (2), y al cómplice «principal of the second degree». Antes, en caso de felony, no se podía procesar al instigador y al cómplice, sino después de la condena del autor principal; pero tal distinción fue suprimida por la Ley 11 y 12 Victoria, cap. XLIV, § 1; en su virtud, las felonies se tratan como los demás delitos.

VIII. *Unidad de acción y pluralidad de crímenes.*—1.º *En general.*—El examen de esta materia resulta difícil, tanto por la diversidad de las disposiciones especiales, cuanto por las reglas excesivamente técnicas del procedimiento criminal. Cabe, sin embargo, indicar algunos principios fundamentales, fijándose sobre todo en los amplios motivos de la sentencia dictada en el asunto R. v. Mies (1890), 24, Q. B. D. 423, que al propio tiempo discuten las decisiones anteriores. Según esos motivos, por un sólo y mismo hecho no se puede cometer más que un sólo delito, aun cuando ese hecho viole varias Leyes penales (véase Wemyss v. Hopkins Law Reports, 10 Q. B. 378, R. v. Elrington, 1 Bert and Smith, 688). Se debe, sin embargo, tener en cuenta, que si el hecho mate-

(1) Se discute desde varios puntos de vista que esa conspiración sea punible, sobre todo á propósito de la situación de Irlanda; véase la controversia entre Digby y Butcher en la Law Quarterly Review (VI, 129 y siguientes, 217 y siguientes, 363 y siguientes) Véase también Wright, Law of criminal conspiracies, 1873.

(2) Por «accessory after the fact» designase al encubridor. Véase § 8, IV 2.

rial de un delito, se compone de varias acciones, y una de ellas, encierra por sí sola los elementos de otro delito, la acción que unida con otras constituye ese delito, tiene ese carácter aunque sea tomada aisladamente. Así, el homicidio y la violación están formados cada uno por acciones de las cuales algunas constituyen por sí solas un atentado ilícito (véase § 9, I, 2) y punible, y el que ha sido condenado ó absuelto por este atentado, puede ser de nuevo procesado por el delito más grave (R. v. Morris, 1 Crown Case reserved, pág. 90).

2.º *Unidad de acción jurídica.* — El delito continuado no se admite por la Ley inglesa y cada hecho distinto se castiga siempre separadamente. Por ejemplo, si alguno, con el propósito de apropiarse una cosa dada, presta en distintas ocasiones un falso juramento sobre un mismo hecho, es responsable de cada uno de los falsos juramentos en particular.

Se considera como delito continuo, por ejemplo, el hecho de adaptar un tubo á una cañería de gas, y el cual debe soldarse de nuevo cuantas veces se quiera aprovechar el gas (R., véase Firth, 1, Crown Cases reserved. 172). También se considera como delito continuo el robo, mientras los objetos robados están en la posesión material ó jurídica del ladrón (1) (Larceny act, § 114 [1]; véase R. v. Rogers, 1 Crown Cases reservad 136).

3.º *El delito colectivo* se presenta bajo diferentes formas :

a) El sostenimiento de casas de vicio puede considerarse como delito de profesión (véase § 8, VIII, 4).

b) Se castigan como delitos habituales varios hechos coordinados con la vagancia si se renuevan de un modo regular (§ 8, VIII, 9). La gradación particular en la designación de las personas que cometen estos delitos, si se repiten á menudo, tiene aquí su lugar propio. El que fuere castigado la primera vez como «idle and disorderly person» se le designa en el caso de reincidencia con el nombre de «rogue and vagabond», y en el de segundo, reincidencia con el de «incorrigible rogue», siendo la pena en uno y otro caso, según las circunstancias. La Prevention of crime act de 1871, refiérese particularmente á los criminales habituales, y castiga con 7 años de sumisión á la vigilancia especial de la policía, á todas las personas que hayan sido condenadas dos veces por felony ó por otros delitos ; conminando, además, con 1 año de prisión con trabajo forzado, si dentro de los 7 años siguientes, después de la última condena, han : 1.º, ganado su vida de una manera aparentemente deshonesta ; 2.º, indicado nombres falsos en su detención ; 3.º, si han sido cogidos en ciertas circunstancias que hagan suponer que tienen intención de cometer delitos ; 4.º, si han sido sorprendidos en un sitio cerrado sin haber podido justificar la legitimidad de su estancia allí. Prevention of crime act. §§ 7, 8 y 20 ; véase también Penal serv. act 1891, § 6.

Debe notarse la disposición, según la cual, el que ha sido condenado en se-

(1) Esta disposición tiene su importancia práctica, en cuanto por ella se determina la competencia del Tribunal: es competente el del lugar en que la cosa robada se encuentra, mientras está en posesión del ladrón.

gunda reincidencia de felony, puede ser castigado con reclusión perpétua (7 y 8, Jorge IV, Cap. XXVIII, § 11).

4.º *La reincidencia* en casos especiales se castiga con penas particulares, sobre todo, en caso de delitos similares al robo y destrucción de muebles. Igualmente, ocurre á menudo, que el mismo delito se castiga como misdemeanor, la primera vez, y como felony en la primera y segunda reincidencia. La Ley inglesa no conoce la prescripción de la reincidencia (véase, por ejemplo, § 9, IV, A 1, y A 3).

5.º *Concurso real.* — Según la Ley vigente (1), el procesado por varios delitos incurre en la pena de cada uno de ellos. La acumulación de las penas no se suaviza obligatoriamente (como en los §§ 74 á 79 del C. p. alemán), sino en los casos de condena sumaria pot assault (véase § 9, I, 2) ; no pudiendo entonces la pena englobada exceder de 6 meses de prisión (S. J. A., 1879, § 18). En otros casos el Juez puede ordenar que las diferentes penas se sufran simultánea y no sucesivamente, lo que, de hecho, equivale á una reducción de pena.

§ 7. b) La pena (2).

I. *Clasificación de las penas.* — 1.º *Penas principales.* — a) *La pena de muerte.* — El condenado á muerte es ahorcado, en el recinto de la prisión (Capital punishment act 1868) (3). Se castiga con muerte el crimen designado con el nombre de murder (cuyo sentido es mucho más amplio que el de asesinato, previsto en el Código alemán, véase más adelante, § 9, I, 1), la alta traición y el incendio voluntario de buques de guerra (véase § 8, I, 1).

b) *La reclusión.* — La ejecución de esta pena está regulada por cuatro diferentes leyes : 16 y 17 Vict. Cap. XCIX ; 20 y 21 Vict. Cap. III ; 27 y 28 Vict. Capítulo XLVII ; 54 y 55 Vict. Cap. LXIX ; vigentes aún en todo ó en parte y reunidas bajo la denominación de «The penal servitude acts 1853 to 1891». Refiérese á ella también los Prevention of crime acts de 1871 y 1879, y, en parte, los Prison acts citados más adelante en c.

El minimum de la reclusión se fijó desde 1891 en 3 años. Pasado cierto tiempo, los reclusos pueden ser liberados bajo condición. Esta liberación depende de su buena conducta ; sin embargo, la pena no puede reducirse por este concepto en más de un cuarto, cuando se trata de penados del sexo masculino, y, de un tercio, si se trata de penados del sexo femenino. Cuando los condenados á reclusión perpétua han sufrido 20 años de su pena, el Secretario del Estado decide de su suerte ulterior en vista del informe que al efecto se le presentará (4). La condena á reclusión, supone (si el condenado no fuese indultado) la privación

(1) La disposición distinta antes sobre las felonies, fue derogada por la Ley 7 y 8, Jor. IV, Cap. XXVIII, § 10.

(2) Véase Aschrott, Systéme des peines y des prisons en Angleterre.

(3) La Ley 42 y 43 Vict., Cap. I, § 1, contienen otras disposiciones sobre la ejecución de la pena de muerte, que no implican cambios esenciales.

(4) Véase Aschrott, idem p. 287 y siguientes.

de todas las funciones y de los derechos á pensión, etc., así como la interdicción y el nombramiento de un curador (33 y 34 Vict. Cap. XXIII, § 2). El condenado á reclusión por felony, incurre, además, en las consecuencias mencionadas en el § 6, I 1. La pena de reclusión puede ser impuesta por todos los crímenes graves.

c) *La prisión.* α) En general.—Esta pena constituye el objeto de siete leyes distintas reunidas bajo el nombre de « The prison acts 1865 to 1886 » (1). La duración de esta pena no pasa de 10 años, á no ser en casos excepcionales. En varios casos, el Tribunal puede ordenar que se cumpla en celda; pero como el Prison act 1865, § 17, decidió que el régimen de la separación se regule de una manera general, la pena de prisión celular no se impone desde entonces (Stephen art. 5). Hay tres clases de prisión.

β) La prisión con trabajo obligatorio. El trabajo forzoso es de rigor para ciertos delitos (por ejemplo, sostenimiento de casas de vicio [bordel, casa de juego], véase § 8, VIII 4; ciertos delitos concomitantes con la vagancia, etc.). En la mayoría de los casos se deja al Juez la apreciación de las circunstancias en que debe imponer esta pena; en los demás, no es admisible (por ejemplo, en los casos de simple publicación de imputaciones injuriosas, véase § 9, II 1). El trabajo forzado es duro ó suave. La aplicación de uno ú otro, depende, ya de reglas generales, ya se reserva á la administración de las prisiones; el Juez nada tiene que decidir en este punto. Una condena á trabajo forzado por un término de más de un año, implica las mismas consecuencias que la reclusión.

γ) La prisión sin trabajo obligatorio en los casos ordinarios. Los condenados á esta pena, deben tener ocupación: si se niegan ó abandonan la ocupación prescrita, se les castiga sólo con un cambio de alimentos (Prisons act 1865, Apéndice I, 38).

δ) Prisión mitigada (as á *misdeemeanant of the first division*). Cuando el trabajo obligatorio no es de rigor, el Tribunal puede ordenar la detención del penado en la prisión como *misdeemeanant of the first division*. El que fuese sentenciado en esas condiciones, no debe ser tratado como un criminal, sino como un detenido por deudas (2), es decir, puede llevar sus muebles, alimentarse á su costa, bajo ciertas restricciones, que sin embargo se fijan por la dirección de la prisión.

d) *La pena pecuniaria y los daños y perjuicios.*—En muchos casos, la Ley señala una pena pecuniaria, ya exclusivamente, ya como adición á la de privación de libertad.—Las dos nociones de pena pecuniaria y daños y perjuicios, no están claramente separadas: así ocurre que, en el caso de violación del derecho de autor, en materia de producciones literarias, una parte de la pena pertenece al propietario del referido derecho (3). — En lo referente á la multa en

(1) 28 y 29 Vict. Cap. CXXVI; 29 y 30 Vict. Cap. C; 31 y 32 Vict. Cap. XXI; 40 y 41 Vict. Cap. XXI; 41 y 42 Vict. Cap. LXIII; 47 y 48 Vict. Cap. LI; 49 y 50 Vict. Cap. IX.

(2) La prisión por deudas sólo se aplica en casos excepcionales.

(3) 5 y 6 Vict. Cap. XLV, § 17.

caso de condena por felony véase § 6, I 1.—Hay además muchas disposiciones especiales; ninguna, sin embargo, regula de una manera general la sustitución de la multa por la prisión.

2.º *Penas accesorias.* a) *Reclusión en un establecimiento de corrección.*—Los procesados menores de 16 años de edad, condenados á prisión á lo menos de 10 días, pueden también ser destinados á un establecimiento de corrección por un término de 2 á 5 años (Reformatory schools act 1866, § 14). Si observaren buena conducta, el Director del establecimiento puede, antes de la expiración del término señalado por el Juez, colocar al joven delincuente en un aprendizaje; el Director tendrá en su caso los mismos derechos que los padres (Reformatory and industrial school act 1891).

b) *Sumisión á la vigilancia especial de la policía.*—El condenado sometido á esta vigilancia, debe presentarse á la autoridad de tiempo en tiempo y bajo determinadas condiciones. Esta pena puede ser impuesta de un modo accesorio por 7 años á lo más, en caso de condena por reincidencia de felony ó por uno de los crímenes de los que se reputan graves (Prevention of crimes act 1871, §§ 8 y 20; véase también Penal servitude act 1891, § 4).

c) *Degradación cívica.*—La condena á una pena de reclusión ó á más de 1 año de prisión implica como consecuencia necesaria, según se hizo notar, la destitución de todas las funciones públicas. La quiebra produce el mismo efecto (véase § 9, IV, C, 1). La Ley inglesa no conoce esta pena como principal.

d) *Castigo corporal.*—He aquí las reglas: I. En caso de condena sumaria, el Juez no puede ordenar más que una sola fustigación. Si el condenado tiene menos de 14 años de edad, el número máximo de azotes es el de 12, debiendo darse con un látigo ordinario (birch rod), (25 Vict. Cap XVIII).—II. Si la condena se verifica en virtud de los O. P. A. del M. D. A. y del L. A., se admite un sólo azote que no puede ser aplicado en público. El Tribunal fija el número de golpes y la clase del instrumento. En virtud de dichas Leyes, no pueden ser condenados á esta pena más que las personas del sexo masculino menores de 16 años, véase L. A., § 119; M. D. A., § 75; O. P. A., § 70.—III. En el caso de condena por hechos previstos por el Garotters act 1863 (véase § 9, IV, A, 2, § 9, I 3), pueden ser impuestas tres fustigaciones. El número máximo de golpes en cada una de estas es: para los niños menores de 16 años de 25, y de 50 para las personas de más edad. Sólo los varones pueden sufrir esta pena. No se puede aplicar pasados 6 meses de la condena (Garotters act 1863, § 1). Los casos indicados en I, II y III, son los principales en que se aplica la pena corporal y los previstos en el Garotters act, los únicos en que se aplica á los adultos (véase Aschrott, *loc. cit.*, pág. 105). La precitada Ley ha contribuido no poco á la disminución de los robos.

e) *La obligación de observar buena conducta.*—Por esta pena accesoría, que se aplica muy á menudo, el condenado debe firmar un documento en el cual se obliga á pagar una suma dada, si no observase buena conducta ó perturbase el orden público. Llámase «to enter into recognizances to be of good behaviour»

ó «to keep the peace». La sentencia fija la suma y decide si ha lugar á caución (sobre la aplicación de tales documentos á las condenas condicionales, véase luego II, 2).

II. *Caso de suavización de la pena.* 1.º *En general.*—La noción de las circunstancias atenuantes, no existe en general en el Derecho penal inglés, lo cual importa poco porque las penas señaladas por la Ley, sólo son penas máximas.

2.º *Menor edad del condenado,* si se somete á la jurisdicción sumaria (véase § 3). *a)* En cuanto á los niños de 7 á 11 años, la prisión no puede ser de más de 1 mes y multa de 40 chelines; la pena corporal puede aplicarse á los jóvenes (Summary jurisdiction act 1879, § 10).

b) Si se trata de niños de 12 á 16 años (1), la pena más elevada es una multa de 10 libras ó prisión con trabajo obligatorio de 3 meses á lo más y pena corporal para los mayores de 14 años (S. J. A., 1879, § 11).

3.º *Buena conducta anterior del condenado* (condena condicional).—El procesado que fuese condenado por un delito castigado con 2 años á lo más, si aún no hubiese sufrido una condena criminal ó correccional, en atención á su buena conducta anterior, á la poca gravedad del delito ó á otras circunstancias atenuantes, puede ser condenado tan sólo á firmar el acta en la cual se obliga, con ó sin caución (véase I, 2 e), á comparecer ante el Tribunal y á oír su sentencia, á no perturbar el orden público y á observar además buena conducta. Desde el momento que se demostrase por testigos, oídos bajo juramento, que no ha cumplido con su compromiso, podrá librarse contra él mandato de prisión (Probation of first offenders act 1887).

4.º *Sumisión del acusado á la jurisdicción sumaria.*—Los delincuentes adultos pueden, según ya se dijo, someterse á la jurisdicción sumaria cuando han sido procesados por un delito de una cierta clase poco numerosa; si fueren perseguidos por un delito de una categoría más numerosa, sólo en los casos en que se declaren culpables. En el primer supuesto la pena máxima es la de prisión con trabajo obligatorio por 3 meses ó multa de 20 libras á lo más, en el segundo de 6 meses con trabajos obligatorios. S. J. A., 1879, §§ 12 y 13.

III. *Apreciación del Juez en cuanto á la fijación de la pena.*—No se verifica en los casos en que la Ley señala la pena de muerte. En los demás casos, las penas señaladas son penas máximas á las cuales se aplican los principios siguientes: 1.º La pena de reclusión puede ser sustituida por prisión de 2 años con ó sin trabajo obligatorio (Penal servitude act 1891, § 1 [2]). 2.º El máximo de la pena de prisión es de 2 años. Debe ser de un día á lo menos, en los casos en que la Ley la señala exclusivamente.

(1) Únicamente en una esfera muy limitada de delitos.

III. Parte especial (1)

§ 8. Infracciones de carácter público.

Sección I: *Infracciones contra el Estado y el Soberano.*—1.º *Alta traición.* *a)* Ojeada general (2). El statute of treasons (25 Ed. III stat 5 Cap. II) de 1352, que no es, en parte, más que la reproducción de las disposiciones vigentes en tiempo de Bracton, es aún la base de la Legislación sobre alta traición. Posteriormente, una serie de Leyes y la interpretación extensiva de los Tribunales, han ampliado el cuadro de los hechos de alta traición castigados con muerte. Sin embargo, una Ley de 1848 (11. Vict. Cap. XII) castiga con reclusión perpetua tan sólo como treasonable felonies, precisamente los delitos que habían sido añadidos al statute citado de la manera que queda dicho. A partir de esta Ley, se aplica siempre que es posible la pena más suave; en su consecuencia, el statute of treasons conserva su tenor primordial, aunque en teoría no deje de ser aplicable también á los delitos enumerados en la Ley de 1848.

En la enumeración que sigue de las infracciones punibles, según el statute of treasons, sólo se trata de los delitos que en la práctica se consideran como crímenes capitales.

b) La práctica judicial actual, considera como crimen de alta traición, según el statute of treasons: *a)* las empresas hostiles ó sediciosas (3) contra el Soberano ó contra el Parlamento y la conspiración tramada con el objeto de realizarla (Stephen, art. 53, Pr. § 75); *β)* el auxilio activo prestado á un enemigo público (Stephen, art. 54, Pr. § 75); *γ)* la manifestación, ya por actos preparatorios, ya por la publicación de escritos impresos (4), de la intención de matar ó de privar de su libertad al Soberano, su esposa ó su sucesor, así como también el concierto para cometer uno de esos actos si se refieren al Soberano (Stephen, art. 51, Pr. § 75); *δ)* el comercio ilegítimo con la esposa ó con la hija mayor del Soberano ó con la esposa de su sucesor (Stephen, artículo 58, Pr. § 75). La pena en estos cuatro casos es la de muerte (Stephen, artículo 60, Pr. § 71). Los instigadores y encubridores, se castigan como cómplices

(1) En las indicaciones siguientes, las penas señaladas son penas máximas; una (P) añadida, significa que el castigo corporal puede ser aplicado si se trata de condenados varones; una (E), que puede ordenarse el aislamiento contra el condenado á prisión. Si el máximo de la prisión es inferior ó superior á 2 años, la tasa de la pena se señala expresamente: prisión sin indicación de tiempo, significa prisión de 2 años; si con la prisión debe el Juez imponer el trabajo forzado, se dirá así: «trabajo forzado»; cuando se deja al Juez libertad para aplicarlo ó no se pone, «prisión y trabajo forzado»; si no puede aplicarse éste, se dirá simplemente «prisión».

(2) Véase Stephen, History II, 241 á 285; General View, p. 87.

(3) Se debe clasificar en esta categoría el empleo de materias explosivas con intención hostil al Estado, aun cuando tomen parte en el hecho pocas personas. R. v. Gallagher 15, Cox 291.

(4) No se toman en consideración los discursos. Stephen, art. 57.